



**La Universidad Autónoma de Baja California Sur,
a través de
la Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria y
el Departamento de Servicios Estudiantiles,**

con el objetivo de promover la movilidad estudiantil y fortalecer la formación académica y el desarrollo personal de los estudiantes de México y el mundo

CONVOCA

a estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de
Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras

a participar en el

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2021-II

para realizar un periodo académico virtual/presencial en la Universidad
Autónoma de Baja California Sur


BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

- I. El periodo de movilidad estudiantil que contempla la Convocatoria será 2021-II (agosto-diciembre).
- II. La Movilidad se llevará a cabo en la modalidad virtual y en algunos programas híbrida (virtual/presencial) dependiendo de las condiciones de salud respecto a la pandemia provocada por el coronavirus (Covid-19), y de lo que las autoridades correspondientes, al respecto, determinen. Dichas condiciones pueden modificarse e implicar el cierre precautorio parcial o total de instalaciones y servicio presenciales.
- III. El estudiante visitante es responsable de acatar y seguir las medidas y protocolos de seguridad establecidos, así como de la decisión de viajar a nuestro destino, y de los gastos y compromisos que de ello se deriven.

REQUISITOS:

- A. Ser alumno de licenciatura (pregrado) o Técnico Superior Universitario (TSU) postulado por una Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional.
- B. Enviar los documentos que a continuación se enlistan en formato PDF (pueden enviarlos en archivo comprimido) a movilidad@uabcs.mx.
 - I. Oficio de postulación por la IES de origen.
 - II. Solicitud de movilidad (solicitar el formato de registro a movilidad@uabcs.mx).



- 
- III. Formato de homologación autorizado por la institución de origen.
 - IV. Cartas de recomendación (2).
 - V. Historial académico.
 - VI. Currículum vitae (máximo una cuartilla, sin medios probatorios).
 - VII. Identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte).
 - VIII. Constancia del seguro médico facultativo o póliza de seguro de gastos médicos mayores.
 - IX. Certificado médico que indique Grupo sanguíneo y factor RH.
 - X. En caso de ser extranjero: documentos migratorios.

Registro de solicitudes a partir del 15 de marzo al 28 de mayo de 2021

Área de Movilidad Estudiantil

HORARIO DE ATENCIÓN: 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, correo electrónico:

movilidad@uabcs.mx

CONDICIONES GENERALES

1. Los estudiantes, durante su estancia, deberán llevar una carga académica mínima de cuatro materias o lo estipulado en el reglamento de la IES de origen.
2. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
3. **Sólo se aceptarán solicitudes de movilidad nacional** de las instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), de no ser así, deberá haber firmado un convenio o acuerdo bilateral vigente.
4. **En el caso de las solicitudes de movilidad internacional**, sólo serán aceptadas de las instituciones de educación superior (IES) con las que la Universidad tenga suscrito convenio o acuerdos bilaterales de reciprocidad académica vigente, que formalicen el intercambio de estudiantes entre ellas.

ENTREGA DE RESULTADOS

La fecha de publicación de **resultados** se hará a más tardar durante el **mes de mayo-junio** del presente y podrán consultarse a través del Área de Movilidad Estudiantil del Departamento de Servicios Estudiantiles (MEDSE).

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será definida y resuelta por la Comisión de Movilidad y el Área de MEDSE.

Para mayores informes dirigirse con:

Movilidad Estudiantil
Departamento de Servicios Estudiantiles

Correo electrónico:
movilidad@uabcs.mx